



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0015577/2019, mediante el cual la señora Directora del Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba advierte que la designación del señor Profesor Miguel Angel BUSTOS ARGAÑARAZ en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, en la asignatura “Derecho Privado V” de esta Unidad Académica, es a partir del año 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 62 de autos, produjo informe la Dirección de Personal de esta Unidad Académica, en el que queda ratificado lo informado a fojas 1 por la Dirección del Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha dependencia produjo Dictamen N°65284, de fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual concluyó: “...analizadas las constancias de autos y la normativa aplicable al caso, advierto que el pedido formulado por la Facultad de Derecho en orden a excluir al Sr. Prof. Bustos Argañaraz del listado aprobado por las resoluciones HCD 278/2017 y HCS 1247/2017 es procedente...debe procederse a la exclusión del Prof. Miguel Ángel Bustos Argañaraz, Leg.31323, de la nómina de candidatos a la carrera docente.”;

Que, en virtud de ello, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

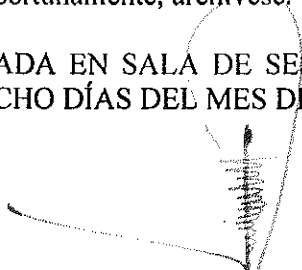
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

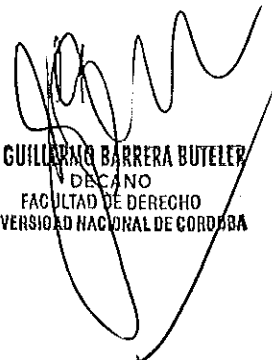
Art. 1°.- Excluir al señor Profesor Miguel Ángel Bustos Argañaraz, Leg.31323 del listado aprobado por las resoluciones HCD 278/2017 y HCS 1247/2017, conforme a las razones expuestas en considerandos.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°331/2019